MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 471

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 150/2017, SUSCRIPTO CON EL SUIZO CONSTRUCCIONES, REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 145/2016. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES EN LAS OFICINAS DE LA DCV ID N° 307.756.

Asunción, 2 **de abril de 2018**

VISTO: La nota CAC Nº 232/2018 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 150/2017, suscripto con **El Suizo Construcciones**; y

CONSIDERANDO: Que por memorándum DCV Nº 112/2017, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la ampliación del alcance de los trabajos del Contrato S.G. Ministro Nº 150/2017, correspondiente al Llamado MOPC Nº 145/2016, para la Realización de Obras Menores en las Oficinas de la DCV.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio se expidió en los términos del dictamen DAJ Nº 127/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 150/2017, suscripto con **El Suizo Construcciones**, correspondiente al Llamado MOPC Nº 145/2016, realización de obras menores en las oficinas de la DCV, la variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Guaraníes veintiocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete (Gs. 28.654.567) IVA incluido, lo que representa el un aumento del 20% del Contrato original, siendo el monto total del contrato ampliado de Guaraníes ciento setenta y un millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos dos (Gs. 171.927.402) IVA incluido. El plazo de entrega de las obras será prorrogado en veinticuatro (24) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación de los servicios, siendo la nueva fecha de entrega de las obras el 22 de diciembre de 2017.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro